

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 29/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARTH4CK
RAZÓN SOCIAL	BANCO MULTIVA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA

TIPO DE INFORMACIÓN

Aviso de Extemporaneidad del Fideicomiso Irrevocable F/2363 con Emisión ARTH4CK 15, 15-2, 18 al respecto de la información del Cuarto Trimestre 2025. con cifras dictaminadas, información del Reporte A

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Hago referencia (i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de emisión de certificados bursátiles No. F/2363, de fecha 08 de octubre de 2013, celebrado entre Artha Desarrolladora, S.A. de C.V. como fideicomitente y administrador (en dicho carácter, el "Fideicomitente"). Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Multiva (co1110 causahabiente final del negocio fiduciario transmitido por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su calidad única y exclusivamente de Fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero (el "Representante Común").

Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y 110 definidos expresamente en la misma serán utilizados tal como se les define en el Fideicomiso.

Por medio de la presente, en este acto solicito al Representante Común para que, única y exclusivamente en dicho carácter y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, a través de sus funcionarios debidamente facultados publique a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores ("EMISNET") en términos del fideicomiso el aviso de extemporaneidad respecto de la información Financiera del Cuarto Trimestre 2025. con cifras dictaminadas, información del Reporte Anual 2025 y Primer Trimestre 2026 del Fideicomiso.

En relación con la solicitud señalada en el párrafo anterior, hago constar que el Representante Común del Fideicomiso, no será responsable de la información que le proporcione el Fideicomitente para ser enviada a la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") por medio del sistema denominado EMISNET toda vez que la misma no es elaborada por el Representante Común y este actúa de conformidad con la solicitud señalada en el párrafo anterior. Asimismo, el Representante Común no será responsable ni por hechos, actos, observaciones u omisiones de las partes del Fideicomiso de terceras personas o autoridades. ni interpretaciones de autoridades o cambios en tomo a la legislación vigente. relación con la incorporación que les sea proporcionada para efectos de la solicitud hecha en la presente, siendo a cargo del fideicomitente todas las consecuencias legales de lo anterior. El Representante Común no responderá con su patrimonio en ningún evento sin excepción. de cualquier reclamación relacionado, con la información proporcionada y enviada a la BMV la cual sería en última instancia con cargo al patrimonio fideicomitado. manifestando los fideicomitentes y fideicomisarios su conformidad al respecto. En el supuesto de que exista alguna demanda o acción judicial en contra del Representante Común, por parte de algún tercero, directamente relacionada con los documentos publicados mediante la presente instrucción. los gastos que se originen con motivo de la defensa serán con cargo al Fideicomitente, quien será el obligado a cubrirlos directamente. resarcido al Representante Común en caso de que este los hubiere erogado o cubierto.